



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 15 de mayo de 2019, de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2019, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.— Nombrar a D. Manuel Lorenzo Pina, DNI ****0906T, Jefe de Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón, núm. RPT 117, por reunir los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y poseer la cualificación profesional necesaria para el desempeño de dicho puesto de trabajo, con efectos del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 15 de mayo de 2019.

**El Vicepresidente Primero
de las Cortes de Aragón,
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL**